

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6852 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de otorgamiento de licencia de prestación de servicios portuarios EXP375/2024.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en su sesión de 18 de febrero de 2025, acordó adjudicar licencia para la prestación de servicio portuario de practica en el Puerto de Avilés a la Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Avilés, Sociedad Limitada Profesional, CIF- B74220369, por un plazo de diez (10) años, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (BOE número 257 de 24 de octubre de 2024), y a lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 19 de febrero de 2025.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A250007570-1